

Recomendaciones de ACNUR a Polonia para su Presidencia de la Unión Europea

Julio - Diciembre de 2011



Joven solicitante de asilo en un centro de Varsovia.

Foto: © ACNUR

Un momento histórico para el régimen de protección internacional

Polonia ocupa su primera Presidencia de la UE en un momento histórico para la protección de los refugiados. El 28 de julio de 2011 se cumplen 60 años de la adopción de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. ACNUR ve con beneplácito el plan de la Presidencia de Polonia de conmemorar este importante aniversario con una conferencia que tendrá lugar en Varsovia del 11 al 12 de Julio.

Resulta particularmente adecuado que Polonia, que actualmente es un importante país de asilo, se preste a convocar dicha Conferencia. Muchos refugiados de Polonia recibieron protección bajo el paraguas de la Convención de 1951 durante casi cuatro

décadas, tanto en Europa como en otros lugares. En septiembre de 1991, Polonia ratificó la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, siendo uno de los primeros tratados internacionales de derechos humanos a los que el país se adhirió tras su democratización.

La Convención de 1951 surgió como fruto de la experiencia de Europa en la Segunda Guerra Mundial y en el entorno de la Guerra Fría; sin embargo, ha continuado demostrando una y otra vez su importancia a nivel mundial en los últimos 60 años. La celebración de su aniversario no es, por tanto, simplemente una ocasión ceremonial. En el momento en que comienza la Presidencia de Polonia, quedan aún importantes retos para la protección de los refugiados en Europa y en el entorno europeo.

No es posible hacer justicia en el espacio de unas pocas páginas al gran número de cuestiones de la agenda de la Presidencia polaca que son de importancia para ACNUR. En este documento se han seleccionado cuatro cuestiones de especial prioridad para ACNUR, sobre las que se insta a Polonia a mostrar su liderazgo impulsándolas durante su presidencia.

A pesar de que las prioridades anunciadas de la Presidencia polaca no tratan explícitamente sobre cuestiones de refugiados, el enfoque de Polonia sobre la Política de Seguridad Común y Defensa de la Unión, así como la relación de la UE con sus países limítrofes, requerirá sin duda un compromiso con el tema de los refugiados y con otros asuntos humanitarios más amplios. Cerca de un millón de civiles han huido de Libia en el espacio de pocos meses, lo que demuestra que el desplazamiento forzado sigue siendo, lamentablemente, un problema acuciante y cercano.

Polonia destaca la seguridad fronteriza y el papel de Frontex entre sus prioridades. ACNUR insta a Polonia a que clarifique, cada vez que se le presente la oportunidad, que la gestión de fronteras no es solamente un asunto de seguridad del Estado. Como demuestran los últimos acontecimientos, el acceso al territorio de los Estados en búsqueda de protección internacional - incluyendo a los Estados de Europa - es tan necesario como siempre. Una gestión adecuada de las fronteras debe garantizar dicho acceso. Con esto en mente, ACNUR continúa su cooperación con Frontex y ha publicado recientemente un Manual de Formación para la Protección Fronteriza de Europa y para los Funcionarios de Fronteras.

1. Norte de África: Una llamada a la solidaridad

El éxodo de Libia que comenzó en febrero, ha sido uno de los más grandes y complejos de los últimos tiempos. En los medios de comunicación se habla de un flujo de "refugiados". La situación real es más compleja, ya que el éxodo se compone de diferentes categorías de personas: trabajadores inmigrantes abandonados a su suerte, refugiados y solicitantes de asilo - palestinos, eritreos, somalíes, iraquíes y otros - que se han visto obligados a huir por segunda o tercera vez, y más recientemente, de libios que han debido dejar su país en busca de seguridad.

A través de los debates acerca de las múltiples dimensiones de la crisis, ACNUR insta a la Presidencia polaca a reconocer que Túnez y Egipto, a pesar de sus propios retos posrevolucionarios, han sido los más afectados por la salida de casi un millón de personas. Sus propios ciudadanos -que habían estado trabajando en Libia- han regresado en masa, privando a sus familias de las remesas que tanto necesitan en un momento de cambio. Al mismo tiempo, ha llegado a Túnez y Egipto una marea de personas procedentes de una docena de países, mientras que otras han pasado a Chad, Argelia, Níger y Sudán. Europa se ha visto también afectada, aunque los números son mucho más pequeños. Alrededor de 20.000 personas han abandonado Libia y han llegado en barco al sur de Italia o a Malta, al igual que otros 24.000 tunecinos, en su mayoría hombres jóvenes con la esperanza de encontrar un empleo. Nunca se conocerá el número de vidas perdidas en el mar.

La Unión Europea debería mostrar un apoyo firme a Túnez y Egipto, que son los países de asilo más afectados, prestando tanto ayuda humanitaria como de desarrollo, así como participando en el reasentamiento de refugiados. ACNUR pide a la Presidencia que dirija un ejercicio sostenido e importante con Túnez y Egipto. ACNUR también apoya la responsabilidad compartida dentro de la UE, incluso mediante la reubicación de los refugiados de Malta, para ayudar a esa pequeña isla ante las demandas a las que se enfrenta. Es necesario también reconocer la disposición de Italia a aceptar a los que llegan, y en particular por mantener abierto el acceso a su territorio y a los procedimientos de asilo a aquellos que buscan protección.

La Comisaria de Interior, Cecilia Malmström, en una conferencia ministerial convocada por la Comisión Europea y por la Presidencia de Hungría el 12 de mayo de 2011 dijo: "La situación es muy grave, tanto en el norte de África como en Malta. Resulta muy preocupante el deterioro de la situación humanitaria." ACNUR comparte esa opinión. Aunque las promesas hechas por los Estados miembros en esta Conferencia para el reasentamiento de los refugiados atrapados en el norte de África y para descongestionar Malta son un buen comienzo, ACNUR considera que todavía queda mucho que puede y debe hacerse.

En este contexto, ACNUR insta a la Presidencia polaca a que ponga énfasis en la necesidad vital de que Europa mantenga sus puertas abiertas a las personas que huyen de los disturbios en Libia y reconozca que se trata de un éxodo multifacético que precisa de una variedad de respuestas. Por tal razón, ACNUR ha unido fuerzas con la Organización Internacional para las Migraciones, a fin de preparar un puente aéreo y marítimo que permita repatriar a los trabajadores inmigrantes que huyeron de Libia y se quedaron varados en Egipto y Túnez.

La situación se ha visto agravada por el hecho de que unos 24.000 tunecinos, en su mayoría hombres jóvenes en busca de trabajo, hayan también llegado a Italia. Es necesario abordar ese flujo migratorio, pero no debe permitirse que se desvíe la atención de la obligación de los Estados miembros de proporcionar protección internacional a quienes la necesitan. La contingencia de flujos mixtos no debe tampoco desviar de la obligación fundamental de rescatar a las personas que se encuentran en peligro en el mar, y de desembarcarlas en un lugar seguro donde se pueda evaluar adecuadamente su necesidad de protección internacional.

En el contexto de la crisis en Libia, ACNUR insta a la Presidencia de Polonia a que trate de garantizar:

- ✓ *El apoyo de la UE a Túnez y Egipto, los países de asilo más afectados;*
- ✓ *La conservación del espacio de asilo en la UE para personas que huyen de la crisis;*
- ✓ *Una sólida contribución de la UE al esfuerzo internacional para reasentar a refugiados que han huido de la crisis;*
- ✓ *Que los miembros de la Unión Europea y Frontex renueven su compromiso de rescatar a personas en peligro en el mar.*

2. Protección a refugiados en los países limítrofes del este, incluidos los Balcanes Occidentales

El 60 aniversario de la Convención de 1951 es una oportunidad de tomar nota con satisfacción de que todos los países situados en la frontera oriental de la UE y al oeste de los Balcanes han ratificado dicho instrumento. Muchos, sin embargo, mantienen reservas respecto a varios aspectos importantes de la Convención. El aniversario de la Convención de 1951 sería una ocasión propicia para levantar las restantes reservas.

Aunque los compromisos legales son esenciales, es necesario también examinar la práctica de los Estados. En ese sentido, aún queda mucho por hacer para garantizar la correcta aplicación de la Convención de 1951 y de su Protocolo de 1967.

ACNUR acoge con beneplácito el compromiso constante de la UE con terceros países en materia de asilo e inmigración. La UE ha invertido importantes sumas de dinero en formación en asilo e inmigración en los países de la UE en la frontera oriental y en los Balcanes Occidentales. Se han logrado destacados avances en algunas áreas, pero persisten importantes deficiencias, y en algunos casos, no existe voluntad política para garantizar que los solicitantes de asilo y los refugiados sean tratados con pleno respeto a sus derechos fundamentales. Se siguen dando casos de devolución, incluso desde los países a los que se devuelven los solicitantes de asilo y los refugiados en los términos de los acuerdos de readmisión de la UE. Es necesario combatir la detención generalizada de solicitantes de asilo en condiciones deplorables, los procedimientos de asilo de mala calidad o que no funcionan, la falta de apoyo a la integración y el fracaso

en la lucha contra el racismo y la xenofobia. Teniendo en cuenta la reciente entrada en vigor de la disposición relativa a la readmisión de nacionales de terceros países y personas apátridas en el acuerdo de readmisión entre la UE y Ucrania, ACNUR insta a prestar una especial atención a la situación del asilo en Ucrania.

El aumento de los flujos migratorios mixtos a través de los Balcanes Occidentales hace que el fortalecimiento de la capacidad en materia de asilo en la región sea de vital importancia. Si bien las cifras son todavía relativamente menores, es necesario asegurar, sobre todo teniendo en cuenta la futura adhesión de Croacia a la Unión Europea, que los sistemas nacionales tengan la capacidad de gestionar flujos crecientes de una manera compatible con las normas internacionales y regionales.

ACNUR acoge también con beneplácito el apoyo de la Unión Europea para abordar aquellas cuestiones pendientes desde la desintegración de la ex Yugoslavia, incluidas las relativas a documentación civil y de la apatridia, especialmente entre grupos minoritarios como el de los romaníes. ACNUR insta a la Presidencia a prestar una atención permanente a estas importantes cuestiones.

Se insta a la Presidencia a poner especial atención en asegurar que todos los países situados en la frontera oriental de la Unión Europea pongan en práctica sus compromisos internacionales de ayuda al refugiado, y en particular que:

- ✓ *Traten a los solicitantes de asilo de acuerdo con las normas internacionales;*
- ✓ *Permitan el acceso a procedimientos de asilo justos;*
- ✓ *Combatan enérgicamente el racismo y la xenofobia;*
- ✓ *Permitan a las personas reconocidas como refugiadas o que necesiten protección internacional ejercer sus derechos e integrarse plenamente en sus nuevos países;*
- ✓ *Aborden urgentemente los problemas de falta de documentación civil y de apatridia.*

3. Finalización del Sistema Europeo Común de Asilo: Legislación y práctica

El esfuerzo por establecer un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) no tiene precedentes. No hay otro ejemplo comparable de un grupo tan numeroso de países trabajando juntos para unificar su legislación y políticas en un área tan cercana al núcleo de la soberanía del Estado. La Unión Europea ha hecho una importante contribución al desarrollo del derecho internacional de los refugiados. En este año de aniversarios, la finalización del SECA adquiere un significado especial.

La UE ha fijado 2012 como fecha límite para la finalización del Sistema Europeo Común de Asilo, y ACNUR acoge favorablemente la intención de Polonia de seguir trabajando en la adopción de la legislación que constituye la segunda fase del SECA.

Sin embargo, ACNUR tras su análisis de la práctica de asilo de los Estados miembros, concluye que la interpretación y la aplicación de los instrumentos de asilo siguen siendo diferentes, y que a menudo producen resultados totalmente divergentes en

cuanto a la protección internacional. En 2010, teniendo en cuenta únicamente países de origen con un número importante de solicitudes, podemos ver cifras de protección de solicitantes de asilo afganos de un 0% en un país, y un 91% en otro de la misma sub-región. Para los iraquíes, las cifras de protección generales varían de un 14% a un 79% y para los somalíes, de un 33% a un 93%. Esas diferencias no pueden ser de interés para la Unión Europea, ni para los Estados miembros ni - más importante aún - para las personas que necesitan protección internacional.

Si bien existen diferencias importantes en los casos de las personas que huyen de la violencia indiscriminada, y pueden dar lugar a interpretaciones contradictorias de la [Directiva de Definición](#) de la UE, existen grandes discrepancias en muchos otros contextos, en particular con respecto a las condiciones de acogida. Estas diferencias deben abordarse tanto a través de nuevas enmiendas legislativas como mediante la cooperación práctica.

La agenda legislativa

La Comisión Europea ha presentado una serie de propuestas para modificar o "refundir" las directivas de asilo de la primera fase, así como los Reglamentos de Dublín y Eurodac. ACNUR ha participado activamente en las conversaciones sobre estas propuestas con la Comisión, con el Parlamento Europeo y con los Estados miembros. Algunas de las propuestas tienen como objetivo lograr una mayor coherencia y calidad en la toma de decisiones en materia de asilo, sin añadir costes o riesgos de uso indebido de los sistemas de asilo.

A medida que se acerca el plazo de 2012 para completar el Sistema Europeo Común de Asilo, ACNUR insta al Consejo, bajo el liderazgo de Polonia, a trabajar intensamente con el Parlamento para alcanzar un acuerdo sobre las propuestas de refundición.

En lo relativo al [Reglamento Dublín II](#), ACNUR estima necesaria la aclaración de algunos de los criterios de asignación de la responsabilidad, así como el fortalecimiento de las salvaguardas, en particular para los menores no acompañados y las familias. En cuanto a los procedimientos, necesitan también ser reforzados el derecho de un solicitante a una entrevista, y el de poder contar con un recurso efectivo. También es de una necesidad apremiante una regulación más detallada de la detención de personas sujetas al Reglamento Dublín II.

El sistema de Dublín plantea cuestiones más amplias que merecen una reflexión. El Reglamento asigna la responsabilidad de las solicitudes de asilo, pero no es per se un mecanismo de distribución de la responsabilidad. Alentamos a la Presidencia a promover la discusión acerca de lo que podría conllevar tal mecanismo. Sería importante también evaluar si el sistema fomenta el movimiento secundario, y su coste humano y financiero.

Las negociaciones sobre la [Directiva sobre condiciones de acogida](#) se iniciarán bajo la Presidencia de Polonia, en la nueva propuesta de refundición emitida por la Comisión el 1 de junio. ACNUR apoya firmemente los esfuerzos para alcanzar un terreno común sobre este texto, ya que contiene muchos elementos que, de aprobarse, habrán de fortalecer las normas jurídicas aplicables y resolver las lagunas señaladas. ACNUR insta en particular a llegar a un acuerdo sobre las propuestas para regular la detención de los solicitantes de asilo, en lo que respecta a la duración, a las condiciones en las

que ésta tiene lugar, y a su supervisión judicial.

En lo que concierne a la [Directiva de Definición](#), ACNUR apoya los cambios para unificar los derechos de los beneficiarios de la protección subsidiaria a posiciones más cercanas a las de los refugiados reconocidos. Esto no sólo serviría para desalentar el *forum shopping*, sino que facilitaría la integración de los beneficiarios de protección subsidiaria en el país de acogida, lo que conviene a todos los interesados.

Con una nueva propuesta sobre la [Directiva sobre los procedimientos de asilo](#) ante el Consejo y el Parlamento, será necesario un trabajo conjunto sobre este instrumento tan complejo en los próximos meses. En concreto, ACNUR destaca la necesidad de delimitar los criterios para la canalización de solicitudes de asilo hacia procedimientos acelerados con garantías limitadas. Se debería de adoptar la propuesta de reforzar el derecho a la tutela judicial efectiva, que está en línea con la jurisprudencia europea y con la práctica existente en muchos Estados miembros. Las disposiciones que se proponen relativas a la formación, a los procedimientos de acceso y de admisibilidad, así como a las entrevistas personales mejorarían la coherencia y la calidad de tales procedimientos.

Cooperación Práctica

El inicio de la Presidencia polaca coincide con la apertura oficial de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo - EASO, (por sus siglas en inglés), que ha sido creada para promover la cooperación práctica en materia de asilo, en particular con miras a mejorar la convergencia y la calidad de las decisiones sobre asilo. ACNUR es miembro sin derecho a voto del Consejo de Administración de la EASO, y ha designado un Oficial de Enlace con la EASO, lo que da una idea tangible del compromiso con esta nueva institución.

La reciente EASO gestionará varias áreas, que abarcan el desarrollo ulterior del Currículo Europeo de Asilo (CEA); la cooperación sobre información de país de origen (CIPO), que incluye la creación de un portal común de la Unión Europea de información sobre país de origen, así como la coordinación de la red EURASIL. También trabajará para ayudar a los Estados miembros cuyos sistemas de asilo se encuentren en situaciones de especial complejidad.

Tal es el caso de Grecia. La frontera terrestre entre Turquía y Grecia se ha convertido en un punto de entrada principal en la Unión Europea, tanto para los solicitantes de asilo como para inmigrantes irregulares. El sistema de asilo en Grecia lleva muchos años con dificultades, pero la creciente presión de llegadas junto con los problemas internos de la propia Grecia han creado una crisis humanitaria. Es por ello que ACNUR ha pedido a otros países que se abstengan de devolver a solicitantes de asilo a Grecia bajo el mecanismo de Dublín II. Al mismo tiempo, ACNUR ha puesto en marcha en 2010 un ambicioso proyecto para ayudar a Grecia a construir un sistema de asilo en consonancia con las normas internacionales y europeas. ACNUR celebra el compromiso de Grecia con este esfuerzo de reforma, aunque aún sea precisa una considerable inversión de tiempo, recursos y voluntad política para llevar a cabo las mejoras fundamentales esenciales.

ACNUR insta a la Unión Europea y a los Estados miembros a que continúen mostrando su solidaridad con Grecia mediante la aceleración de la ayuda para que el gobierno adecue su sistema de asilo, y a que apoyen los esfuerzos de ACNUR y de la EASO en este sentido.

**Calidad y
convergencia de
las decisiones de
asilo**

ACNUR ha destacado reiteradamente la divergencia que existe entre los resultados de los procedimientos de asilo en la UE, y ha hecho un llamamiento a los Estados miembros a que presten atención a la calidad de la toma de decisiones de asilo. El Fondo Europeo para los Refugiados ha apoyado una serie de acciones prácticas de cooperación dirigidas por ACNUR. La Iniciativa "Invirtiendo en la Calidad de los Procedimientos de Asilo", financiada por el Fondo Europeo para los Refugiados y que ACNUR lleva a cabo con 12 países del centro y sur de Europa, finalizará en septiembre. ACNUR anima a la nueva Oficina Europea de Apoyo al Asilo a que participe en actividades diseñadas para promover una mayor calidad en la toma de decisiones sobre asilo, y está dispuesta a colaborar con la EASO en este sentido.

**Integración:
una solución
duradera**

La oportuna y adecuada integración de los refugiados y de los beneficiarios de la protección subsidiaria debería ser una prioridad para la Unión Europea y para los Estados miembros. La integración no solamente proporciona una solución duradera a los refugiados individuales, sino que contribuye en gran medida a la cohesión social, y a reducir la migración secundaria.

Los beneficiarios de la protección internacional pueden tener necesidades especiales durante el proceso de integración. Muchos han experimentado grandes pérdidas personales, y adaptarse a las nuevas circunstancias puede ser más difícil que para los inmigrantes, que tienen la opción de volver a su país de origen de vez en cuando. ACNUR insta a la Presidencia a promover los debates sobre las medidas necesarias para apoyar la integración de los beneficiarios de protección internacional, en particular mediante el fomento de una mayor participación de las comunidades locales y de la sociedad civil. ACNUR ha observado que la falta de apoyo al aprendizaje del idioma y a la formación profesional; la falta de reconocimiento y convalidación de las titulaciones de los refugiados; prácticas discriminatorias en el empleo y en la vivienda, así como la separación familiar son los elementos que obstaculizan la integración, y que por lo tanto merecen una mayor atención. La gestión de la diversidad cultural debe ser una parte importante de estos esfuerzos. Las discusiones que seguirán a la publicación de la próxima Comunicación de la Comisión sobre la Segunda Agenda de Integración ofrecen una oportunidad para avanzar en estos temas.

En lo que respecta a la legislación y práctica de la UE en materia de asilo, ACNUR:

- ✓ *Anima a la presidencia a que fomente un rápido progreso en las restantes propuestas de refundición. Aún teniendo en cuenta que será necesario llegar a compromisos, es imprescindible incluir una serie de nuevas garantías jurídicas para hacer que los textos estén a la altura de la legislación europea e internacional;*
- ✓ *Recomienda apoyar a la EASO para que pueda proceder con su ambiciosa agenda de cooperación práctica. ACNUR está dispuesto a ofrecer sus conocimientos y experiencia en la labor de fortalecimiento de los procedimientos de asilo;*
- ✓ *Apela a centrarse en la calidad de las decisiones sobre asilo. Es en el interés de todos tomar decisiones precisas y consistentes en la etapa más temprana posible del procedimiento. El trabajo tanto en el ámbito legislativo como práctico, debe guiarse por este objetivo.*
- ✓ *Insta a la Presidencia de Polonia a que promueva debates sobre la integración que reconozcan las necesidades especiales de los beneficiarios de protección internacional y que coloquen a estos individuos y a sus comunidades de acogida en el centro de tales discusiones.*

4. Cubriendo las lagunas de protección en todo el mundo: Conmemoraciones de ACNUR en 2011

En 2011, ACNUR conmemora el 60 aniversario de la Convención de 1951, su propio 60 cumpleaños, y los 50 años de la Convención de 1961 sobre la reducción de la apatridia. ACNUR está organizando junto con otros socios una serie de eventos a lo largo del año sobre los retos actuales relacionados con los refugiados y los apátridas. La Conferencia de julio de la Presidencia de Polonia será uno en esta serie de eventos clave y debe ser una oportunidad, entre otras cosas, para reflexionar sobre la posible adhesión de la UE a la Convención de 1951. Aunque todos los Estados miembros de la UE han ratificado individualmente esta Convención, la adhesión de la UE sería una importante expresión de compromiso colectivo. De hecho, el "Programa de Estocolmo", aprobado por el Consejo Europeo en diciembre de 2009, pidió a la UE que considerara la adhesión a la Convención de 1951 y a su Protocolo de 1967.

El mandato de ACNUR se extiende no sólo a los refugiados sino también a los apátridas. En vista de su responsabilidad de ayudar a resolver los problemas de la apatridia, ACNUR está alentando activamente a los países, como Polonia, que todavía no han ratificado la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas, y/o la Convención de 1961 sobre la Reducción de la Apatridia, para que lo hagan. De los 27 Estados miembros de la UE, sólo 14 han ratificado ambos instrumentos internacionales, siete han ratificado únicamente la Convención de 1954, y seis no han ratificado ni la Convención de 1954 ni la de 1961. ACNUR espera que la Presidencia polaca promueva la adhesión de todos los Estados miembros de la UE a estos dos importantes instrumentos.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, António Guterres, convocará en Ginebra del 7 al 8 de Diciembre de 2011 una Reunión Ministerial para marcar el final del año de las conmemoraciones. En este evento, los participantes, incluida la Unión Europea y los Estados miembros, serán invitados a ofrecer compromisos de iniciativas concretas para mejorar la legislación y la práctica de la protección internacional, y para ayudar a reducir la apatridia. Con esto presente, ACNUR invita a la Presidencia de Polonia a promover la reflexión sobre las lagunas de protección en la UE, y sobre la manera de cubrirlas. La reunión de diciembre también será un evento en el que los Estados tendrán la oportunidad de formalizar mediante su adhesión a los convenios sobre refugiados y apátridas y/o eliminar cualesquiera reservas a estos instrumentos.

Un área específica donde el conjunto de la UE podría presentar una promesa concreta en la reunión de diciembre sería en el área de reasentamiento de refugiados. ACNUR estima que más de 800.000 refugiados de todo el mundo se encuentran en necesidad de reasentamiento. Sin embargo, el número de plazas de reasentamiento disponibles anualmente es de tan sólo un 10% de esa cantidad. Los 27 Estados miembros, en su conjunto, proporcionaron el año pasado tan sólo 4.707 plazas de reasentamiento, es decir, aproximadamente el 6,5% del número de refugiados reasentados en todo el mundo. ACNUR considera que los 27 Estados miembros de la Unión Europea podrían establecer e implementar un programa de reasentamiento de una escala similar a la de Estados Unidos, que en 2010 reasentó a casi 54.000 refugiados.

Con vistas a la Reunión Ministerial de ACNUR de diciembre de 2011, ACNUR invita a la Presidencia de Polonia a:

- ✓ *Tomar la iniciativa sobre la adhesión de la Unión Europea a la Convención de 1951;*
- ✓ *Fomentar la adhesión de todos los Estados miembros de la UE a las Convenciones de 1954 y de 1961 sobre la apatridia;*
- ✓ *Proponer a la Unión Europea que presente en la reunión ministerial un compromiso ambicioso y sostenible respecto al reasentamiento de refugiados.*

Para más información, contacte con:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Delegación en España
Avda. General Perón 32, 2º, 28020 Madrid Tel.: +34 91 556 35 03 Fax: +34 91 417 53 45 Correo
Electrónico: spama@unhcr.org